

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que llego de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela, al cual se radico bajo el Nro. 110013105 023-2023-00088 00 de CARMEN LISETMAR SARMIENTO PEÑA. Sirvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023.

ADMITASE la presente acción de tutela instaurada por CARMEN LISETMAR SARMIENTO PEÑA identificado (a) con Pasaporte No. 162289376 en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL representado legalmente por el ministro Dr. ALEJANDRO GAVIRIA o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes referentes a la convalidación del título de medica Cirujana, así como a los hechos y a las pretensiones incoados en la presente acción.

Deberán dar contestación dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas al recibo, informándoles que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe99dd6e367c129d0076caf2b705e3f9ea79241d153ae8bb58e901dfc549a83

Documento generado en 27/02/2023 10:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 28 FEB 2023 se notifica el autc anterior por anotación en el Estado No. 7

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 023-2023-00090 00 de **INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA EN REORGANIZACIÓN.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023.

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, se **REQUIERE** a la sociedad **ACCIONANTE** a fin de que se sirva allegar la copia de la **PETICIÓN INCOADA ANTE LA ACCIONADA**, junto con sus correspondientes anexos, por lo que este despacho dispone **INADMITIR** la presente acción.

Por lo anterior, **CONCÉDASE** el término de tres (3) días con el fin de que se subsane la **irregularidad** antes señalada, esto de conformidad al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a93abbec2cb651e95ecf8e18fdaa2cbf3dffae45d5a791a0c9b6d0082bf61588

Documento generado en 27/02/2023 10:16:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 28 FEB 2023

anterior por anotación en el Estado No. 93 notifica el aut

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 22 de febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro del presente expediente de la referencia No. **110013105 023-2013-00072 00** de **MYRIAM MARIA DOLORES GUDIÑO ROJAS**, obra poder conferido por parte de la demandada – **P.A.R. I.S.S. EN LIQUIDACION**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2023.

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la sociedad – **DISTRA EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con el Nit. Nro. **901.661.426-8**, quien a su vez sustituye el poder conferido a el Dr. **MICHAEL STIVEN GAVIRIA CAICECO** identificado con la C.C. Nro. **1.117.532.623** y T.P. Nro. **350.692** como apoderado judicial sustituto especial de la demandada – **P.A.R. I.S.S. EN LIQUIDACION**, en los términos y facultades conferidos.

Finalmente, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ad79b2b1fdf2ebdc599d2035b76052cd2e4f47d45878011340a9abc879ebdf**

Documento generado en 27/02/2023 10:16:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 27 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 3

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023. Informando al señor Juez que el expediente No. 110013105 023-2018-00442 00 de **NELSON MAURICIO JAIMES PRIETO**, obra escrito presentado por el apoderado de la demandante, solicitando el desarchivo del expediente. Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 27 de febrero de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, se le informa actora, que el expediente se encuentra en la secretaría del Juzgado para la su consulta, por el término de tres (3) días, vencido los cuales, **ARCHÍVESE** nuevamente el expediente.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 383d991b59ba20c52050d027eb18f60461c261647d86edc1863bd53bd52994ad
Documento generado en 27/02/2023 10:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 28 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 5

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 22 de febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro del presente expediente ejecutivo **laboral No. 110013105 023-2011-00712**, obra sustitución del poder, y solicitud de consulta de expediente. Así mismo se informa que a la fecha no ha sido posible la digitalización del mismo.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2023.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería adjetiva para actuar a la Dra. **NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA** identificada con la C.C. Nro. **1.033.724.487** y T.P. Nro. **276.581** del C.S. de la J., como apoderada judicial especial sustituta del demandante, en los términos y con las facultades conferidas.

De otra parte, se ordena a la secretaría del despacho, se realice la digitalización de la totalidad del expediente de la referencia, conforme a los parámetros establecidos en el protocolo para la digitalización de expedientes.

Una vez se realice el mismo, remítase el expediente al correo electrónico nagibomo90@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e3f48e997e2794bba226c8f8984494d5f10b3cb7dc3e2887eaa49be33e60f9**

Documento generado en 27/02/2023 10:16:17 AM

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 28 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 3

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 22 de febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso ordinario No. 110013105 023-2020-00 376 00 de **OLGA INES SALINAS GUERRERO**, regreso el expediente del Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral, revoco el auto mediante el cual se declaró no probada la excepción de **FALTA DE COMPETENCIA** y, declaró la carencia de esta jurisdicción de competencia, para dirimir la presente controversia; así mismo indico que el expediente debe ser remitido por esta oficina judicial a la **Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**.
Sirvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 27 de febrero de 2023.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, se **ORDENA** la remisión inmediata del expediente a los **JUZGADOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO**, para lo de su competencia, de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

Librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e096b0926efd81f7b64b9e7c676bc4ada9357beea4d562b441d0676ebaf26de2

Documento generado en 27/02/2023 10:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 20 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 31

El Secretario,

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso ordinario laboral No. 110013105 023 2020 00 380 00 de **HILDA INES OSPINA GUERRERO**, regresó en la fecha el expediente de la referencia de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, confirmando la sentencia proferida por el Despacho. Así mismo se solicita labrar mandamiento de pago. Sirvase proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 27 de febrero de 2023.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$300.000 a cargo de la demandada**, conforme a lo ordenado por el superior, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De otra parte, una vez se liquiden las costas procesales, se resolverá acerca de librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc a

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 682eba6b4c3dodd71bc4039e8c66a16a0033630839bf6ab3f9c995484a01ede

Documento generado en 27/02/2023 10:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 28 FEB 2023 se notifica el autc
anterior por anotación en el Estado No. 31

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de enero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso ordinario laboral No. 110013105 023 2019 00 323 00 de **MAGGIE CECILIA ALVARADO COTES**, regresó en la fecha el expediente de la referencia de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, revocando la sentencia proferida por el Despacho; Así mismo la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión, casó la sentencia recurrida, e imponiendo costas procesales a las apelantes. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 27 de febrero de 2023.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$1.200.000** a cargo de **ECOPETROL S.A.**, y la demandante – **MAGIE CECILIA ALVARADO COTES**, conforme a lo ordenado por el superior, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc a

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aff6b4f65714690221e0e529fb07cec4edbbd349fe17080bd704cbdd207aebf**
Documento generado en 27/02/2023 10:16:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 20 FEB 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 31
El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 27 de febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el No. 110013105 023 2015 00254 00 de **CARLOS HUMBERTO BEDOYA GONZALEZ**, las partes dentro del proceso de la referencia no se pronunciaron frente al auto anterior. Procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	→→→→→	\$500.000
COSTAS 1ª INSTANCIA	→→→→→	\$0.00
COSTAS 2ª INSTANCIA	→→→→→	\$0.00
COSTAS – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACION LABORAL	→→→→→	\$0.00
El secretario no tiene nada más que liquidar		
TOTAL	→→→→→	\$500.000

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 27 de febrero de 2023.

De conformidad al artículo 366 del C.G.P., apruébense y declárense en firme las costas liquidadas.

Se **ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS**, previa desanotación de los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ae08294490564c015b4c502d481b153fea847e642aa3488a4f011e9220493d**
Documento generado en 27/02/2023 10:16:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
27 FEB 2023 se notifica el auto
Hoy _____
anterior por anotación en el Estado No. _____
El Secretario, _____

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

